



Rawson Chubut, Jueves, 30 de Marzo de 2023

Remite a: A TODAS LAS DIRECCIONES GENERALES - COORDINACIONES -  
TITULO Y EQUIVALENCIA - DTO CENTRAL Y JUNTA DE  
CLASIFICACIÓN DOCENTE DE SECUNDARIA  
A los efectos de: CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN

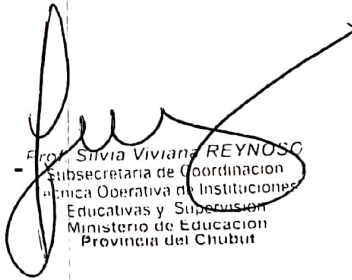
Tipo de Documento	Número	Sigla	Año
CIRCULAR	03	-	2023

Iniciador: SECRETARIA PRIVADA MINISTRO  
Extracto: OBLIGATORIEDAD DEL USO DEL SISTEMA DE DECLARACIÓN  
JURADA EN FORMATO DIGITAL RESOLUCIÓN ME N° 124/23  
Autorizado:

Observaciones:

Atentamente,

Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial	
MESA DE ENTRADA	
ENTRO	SALIO
30 MAR 2023	
280/23	

  
Prof. Silvia Viviana REYNOSO  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

Número de Salida: 304 ME / S.C.T.O.I.E.Y.S.



RAWSON, 29 MAR 2023

**ASUNTO: CIRCULAR N° 03/23:**

**SI/ OBLIGATORIEDAD DEL USO DEL SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS EN FORMATO DIGITAL. RESOLUCIÓN ME N° 124/23.**

Atento a las consultas realizadas en relación al uso del Sistema de Declaraciones Juradas en formato digital, se recuerda que el mismo está vigente desde el 07 de marzo de 2023, fecha en la cual se dictó el acto administrativo.

En dicha resolución se aprueba el instructivo que establece el procedimiento aplicable para el registro y la carga de datos para la Declaración Jurada de cargos y horas cátedra, de familiares a cargo y de domicilio que todo agente del sistema educativo debe realizar.

El artículo 5º establece: *"NOTIFICAR de la obligatoriedad de su utilización para el presente ciclo lectivo a todas las instituciones educativas y oficinas dependientes del Ministerio de Educación a través de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión y de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares."*

Por lo antes expuesto se reitera y ratifica la obligatoriedad de la presentación de las Declaraciones Juradas, **"única y exclusivamente a través del sistema vigente"**, esto es en formato virtual, ingresando al link <https://54.84.254.89/soft/ddij>.

En caso de presentar dificultades en la carga de los datos en el sistema digital, deberán comunicarse al correo electrónico [mesadeayuda.sae@educacionvirtual.chubut.edu.ar](mailto:mesadeayuda.sae@educacionvirtual.chubut.edu.ar), conforme lo establecido en el Artículo 4º de la mencionada Resolución ministerial.



  
Sr. Jose Maria GRAZZINI AGÜERO  
MINISTRO DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Educación del Chubut  
Secretaría Privada

Av. 9 de Julio N° 24, Rawson, Chubut • 0280 4482341 /44  
✉ [ministroeducacionchubut@gmail.com](mailto:ministroeducacionchubut@gmail.com) f t i educationchubut chubut.edu.ar